

PRIMERA.- El CLIENTE entrega en este acto a TALLERES DE ELECTRICIDAD Y BOBINADOS SAN LUIS, S.L., en adelante TABOSA, la maquinaria de su propiedad cuyas características y estado quedan detallados en el pliego de Condiciones Especiales que consta en el anverso del presente contrato, comprometiéndose TABOSA a guardarlos en depósito en sus instalaciones el tiempo imprescindible para prestar el servicio de reparación y/o mantenimiento que ésta requiera.

SEGUNDA.- TABOSA declara recibir la maquinaria detallada en el pliego de Condiciones Especiales y se compromete a observar la diligencia necesaria para la reparación y/o mantenimiento de los mismos. Asimismo, se obliga a expedir la factura o comprobante de pago por las operaciones efectuadas, en la cual se especificarán los precios por mano de obra y materiales empleados.

TERCERA.- El CLIENTE expresa ser dueño de la maquinaria y/o estar facultado para autorizar la reparación y/o mantenimiento de la maquinaria depositada, por lo que acepta las condiciones y términos bajo los cuales se realizará la prestación del servicio descrito. Asimismo, en su caso, el CLIENTE es sabedor de las posibles consecuencias que puede sufrir la maquinaria con motivo de su reparación y/o mantenimiento, habiendo sido informado debidamente de ello, y manifiesta responsabilizarse de las mismas.

CUARTA.- En caso de solicitar presupuesto, este tendrá una validez de treinta (30) días naturales a partir de la fecha de aviso. Una vez confeccionado el presupuesto deberá ser firmado por el CLIENTE para proceder a la reparación. **En caso de no aceptarlo deberá proceder a la inmediata retirada de la maquinaria y el abono de las horas empleadas de mano de obra** para la confección de dicho presupuesto. **Después de los treinta (30) días naturales de la notificación del estado de la maquinaria, si el cliente no ha pasado a retirar la maquinaria, TABOSA se reserva el derecho a la retirar dicha maquinaria a la cuba de chatarra o reciclaje.**

QUINTA.- Una vez notificado el CLIENTE de la finalización de la reparación. El Cliente deberá presentar este resguardo de depósito para la retirada de la maquinaria. En caso de no presentarlo, se tendrá que identificar debida y detalladamente a satisfacción de TABOSA.

SEXTO.- El término de la garantía de la reparación será de tres (3) meses para productos sin garantía legal, y de seis (6) meses para productos con garantía legal, en ambos supuestos computados a partir de la fecha de entrega. Queda garantizada la reparación efectuada, tanto en recambios como en mano de obra, pero no otras posibles anomalías que pudieran presentar iguales o similares síntomas.

En caso de venta de productos por parte de TABOSA al CLIENTE consumidor y usuario regido por el RDL 1/2006, de 16 de noviembre, aquella responde frente a éste de las faltas de conformidad que se manifiesten en un plazo de dos años desde la entrega como plazo de garantía legal. En los productos de segunda mano, las partes podrán pactar un plazo menor, que no podrá ser inferior a un año desde la entrega.

En caso de venta de bienes no calificados de consumo, como venta de maquinaria a empresas, se regirán conforme a lo dispuesto en el Código Civil (Arts. 1.484 y ss), resultando un plazo de garantía por vicios ocultos de seis (6) meses desde la entrega de la maquinaria.

Los productos puestos a la venta se ofrecerán acompañados de una garantía comercial que obligará a la persona que la ofrezca en las condiciones establecidas en el documento de garantía y en la correspondiente publicidad. La garantía comercial adicional ofrecida por el vendedor deberá en todo caso recoger las obligaciones que, en materia de garantías de bienes de consumo, vengan impuestas por Ley.

SÉPTIMA.- TABOSA se compromete a mantener los bienes depositados en sus instalaciones durante el transcurso de la reparación y/o mantenimiento, viniendo obligado a notificar al CLIENTE de forma expresa mediante los medios acordados entre las partes cualquier modificación de las condiciones técnicas del mismo que pudiera exigir la mejor conservación de los bienes depositados.

OCTAVA.- Salvo lo previsto de forma diferente en el presente contrato, cualquier notificación que deba efectuarse entre las partes como consecuencia del mismo se realizará mediante correo ordinario, fax, teléfono o correo electrónico a las personas, números y direcciones reseñadas en el pliego de Condiciones Especiales.

NOVENA.- TABOSA se compromete a restituir directamente al CLIENTE, o a la persona física o jurídica por éste designada, los bienes depositados a la fecha de finalización de la reparación y/o mantenimiento origen del depósito o en el momento en que así

lo solicite el CLIENTE. La restitución tendrá lugar en las mismas instalaciones de TABOSA en que tuvo lugar la entrega de los bienes al momento de constituir el depósito.

Esto no obstante, cuando los servicios prestados por el personal técnico de TABOSA se realicen fuera de sus instalaciones, la maquinaria se constituye en depósito desde el mismo momento de su retirada en el lugar donde esta se encuentre, designándose como lugar de devolución el mismo en el que fue objeto de recogida, siendo de cargo del depositante los gastos que ocasione la traslación de la misma.

DÉCIMA.- Una vez finalizada la reparación se dará aviso al CLIENTE para que **retire la maquinaria depositada dentro del horario comercial y sin demora**. En caso de **no proceder** a ello en el **período de treinta (30) días naturales** desde la notificación de finalización de la reparación efectuada, TABOSA se **reserva la facultad de reclamar al cliente gastos de estancia o depósito por el importe de 30€/día que le será comunicado en el aviso de retirada**. **Pasados sesenta (60) días naturales desde la notificación** de la finalización de la reparación, **TABOSA** se reserva el derecho de proceder a su retirada a la cuba de chatarra y proceder a reclamar judicialmente, todos los gastos derivados de la reparación.

DÉCIMO PRIMERA.- De conformidad con el Artículo 12.4 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, la acción o derecho de recuperación de los bienes entregados por el CLIENTE consumidor o usuario a TABOSA para su reparación prescribirá a los tres años a partir del momento de la entrega. Transcurrido dicho plazo sin haber procedido a su retirada tras contactar con el CLIENTE, éste autoriza a TABOSA a dar el destino que legalmente le corresponda a la maquinaria depositada para su reparación y/o mantenimiento sin que pueda ejercer ningún tipo de acción de recuperación sobre la misma.

DÉCIMO SEGUNDA.- En caso de que TABOSA proceda a la prestación de servicios en sus instalaciones o fuera de ellas, ésta llevará consigo los siguientes costes para el cliente:

Precio por hora de trabajo*: estándar 35,00 €/h / compresor o generador 40,00 €/h / de aguas residuales o en pozos 40,00 €/h.

***Precio por hora de trabajo en festivo y/o fuera de jornada laboral conlleva un coste adicional de +30€.**

La hora de trabajo se computará desde la preparación de materiales y herramientas necesarias para el servicio a prestar, desde la salida de los operarios desde las instalaciones de TABOSA, y hasta su retorno a las mismas una vez prestado el servicio.

Todos los servicios prestados **fuera de las instalaciones de TABOSA** tendrán un desembolso **mínimo de 3 horas de trabajo más el kilometraje correspondiente**. El coste por kilómetro es de 0,50€. Los trabajos realizados **dentro de las instalaciones de TABOSA** tendrán un **desembolso mínimo de 2 horas de trabajo**. Todos los importes están sujetos a su IVA correspondiente.

DÉCIMO TERCERA.- En lo no contenido expresamente en el presente contrato, se estará a las normas contenidas en el Código de Comercio y en el Código Civil, además de resultar de aplicación las normas especiales que resulten de aplicación en función de las características y condición de ambas partes, así Ley 7/1996, de 15 de Enero, de Ordenación del Comercio Minorista y Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

DÉCIMO CUARTA.- *De acuerdo con el Reglamento UE 2016/679, le informamos que los datos de contacto utilizados en la presente ficha están incluidos en un registro titularidad de TALLERES DE ELECTRICIDAD Y BOBINADOS SAN LUIS, S.L., con la finalidad de prestar el servicio. La causa que legitima este tratamiento de datos es el consentimiento. Estos datos podrán ser transmitidos a organismos públicos, bancos y a determinadas entidades privadas que prestan servicios de asesoramiento fiscal, contable, jurídico y mantenimiento informático. Los datos no serán transmitidos a terceros salvo autorización expresa u obligación legal. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación profesional o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.*

Sin perjuicio de ello se le informa de que usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación en el tratamiento, portabilidad y oposición para lo cual puede dirigirse a la siguiente dirección: cl Cuernavaca 6-8, 29006, Málaga, adjuntando una fotocopia de su DNI, o a través de la dirección de correo electrónico: tabosa@tabosa.es